

Caso BOD: Liquidador del Banco Orinoco en Curazao convoca a acreedores para el #11Dic

El síndico y liquidador del Banco Orinoco NV, propiedad del Grupo Financiero BOD, convocó a una reunión de acreedores en diciembre, el cual abre una rendija para la recuperación de los recursos por parte de los afectados de los bancos *off shore*. Para este proceso, las personas jurídicas y naturales deberán inscribirse en una plataforma dispuesta para ello y ratificar así el monto de las acreencias presentadas en la quiebra de esta entidad ubicada en Curazao.

Roberto Hung, abogado, que ha llevado el caso de los afectados del BOD en los tribunales nacionales e internacionales, indicó que a cada una de las personas que durante el proceso de quiebra del Orinoco logró acreditar el monto que tenía depositado en este banco, **ya deben haber recibido la convocatoria del Tribunal de Primera Instancia de Curazao.**

El documento reseña que la fecha de la convocatoria es el lunes 11 de diciembre en la isla de Curazao, pero que antes de este miércoles 22 de noviembre, deben registrar sus acreencias.

«Esta es una oportunidad en la cual se abre la posibilidad de recuperar los recursos e inversiones, de por lo menos aquellas personas que tienen acreencias en el Banco Orinoco. Esto no excluye las otras causas que se adelantan en otras jurisdicciones, es decir, si la persona no recibe la totalidad de su reclamo en Curazao, puede acudir por ejemplo al TSJ en Venezuela ya que el demandado es el accionista del BOD, Cartera Inversiones Venezolana», afirmó Hung.

El 19 de septiembre de 2020 ocurrió la intervención de los bancos *off shore* (Banco Orinoco NV de Curazao, BOI Bank de Antigua y Barbuda, All Bank Corp de Panamá y Bancamérica de República Dominicana) del grupo financiero debido a problemas de liquidez y cuatro días después en Venezuela, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras ([Sudeban](#)) intervino al BOD porque se afectaba su patrimonio en el país. Tras un breve período de intervención, la entidad fue vendida a otro grupo financiero local.

El abogado Carlos Calderón, quien también integra el equipo legal de los afectados de los bancos *off shore* del BOD, destacó

-por cierto- que «es sorprendente» que un grupo de cuentahabientes del Banco Orinoco no hayan registrado ante la sindicatura que maneja la quiebra de la entidad, por lo que de no tener el registro tendrían que optar por otro recurso como la vía contenciosa-administrativa para poder recuperación su dinero.

Explicaron que varios grupos de afectados del BOD que han ejecutado distintas acciones, entre ellos, los que ya han presentado sus acreencias (depósitos, inversiones) a los representantes del proceso de quiebra; quienes la presentaron directamente; los que tienen representantes fuera de la quiebra (Anauco) y lo que no tienen representantes en el proceso.

«En todos los casos, lo más importante es que el acreedor tenga la respuesta del banco confirmando que efectivamente quedó registrada su acreencia contra la quiebra del banco en Curazao, de no contar con ella, se debe solicitar inmediatamente antes del 22 de noviembre», apuntó Calderón.

Por otra parte, los abogados recomendaron que si el afectado no puede viajar a Curazao **es necesario otorgarle un poder a un representante legal**. También destacaron que la reunión con los acreedores se llevará a cabo en inglés y en holandés, por lo que es necesario tomar las medidas pertinentes.

¿Pero qué ocurre con aquellos que no han presentado su calificación en la quiebra?, es la pregunta que se hacen muchos. Pues los abogados señalaron que son las principales personas que deben realizar el registro de su acreencia.

«Sin eso no se puede avanzar a la segunda instancia que ya es en tribunales para determinar el monto definitivo de las acreencias y de los activos que existen», acotó Calderón.

Hung recalcó que existe un subgrupo de afectados que firmaron mandatos para pasar sus acreencias y haberes a otros bancos *off shore* del Grupo BOD, entre ellos B0I en Antigua y Barbuda. Por lo que en este caso, las personas dependen de lo que decida la mayoría de los acreedores de B0I en el juicio que también se lleva adelante en otra jurisdicción. Los abogados le han advertido al síndico de Curazao que ese mandato del traslado del dinero tiene que estar acompañado de documentos que los sustente para saber si efectivamente se hizo la transferencia y en buena lid.

«Vale señalar que el B0I es una entidad a punto de extinción,

puesto que la autoridad de Antigua y Barbuda aún no ha dado autorización para renovar la licencia como entidad financiera», señaló Calderón.

Sin embargo, Hung acotó que las personas **que quieran revocar ese mandato** con el que se solicitó el traslado de los recursos a BOI pueden presentar su acreencia en el Banco Orinoco.

Un dato que llama la atención es que de acuerdo a lo señalado por el propio síndico de acreencias por más de **1.200 millones de dólares, solo hay reclamaciones por el orden de los \$450 millones**, por lo que surge la pregunta de quiénes son los titulares del resto del dinero y por qué no han hecho presencia. Unos 12.000 clientes de la entidad que aún esperan por la entrega de su dinero depositado.

«Tenemos un año y dos meses, aproximadamente, con el caso y hemos visto que hay personas que están como esperando no se qué, y ese momento está llegando tanto en la demanda en Venezuela como en Curazao. Entiendan que este es una demanda de interés colectivo y hago un llamado a que presenten sus reclamaciones a través de cualquier vía», señaló Hung.

Por cierto, el Grupo Financiero BOD y en consecuencia su deño el banquero Víctor Vargas Irausquin, está obligado a presentar antes del 1° de diciembre, como última oportunidad, una oferta de acuerdo a la asamblea de acreedores. Por lo que existe expectativa sobre ello.

Calderón reiteró **la acción del síndico en Curazao es concurrente con la que se lleva en Venezuela** ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), es decir, todas estas operaciones en Curazao van a formar parte del caso en el TSJ por fraude civil u otra jurisdicción que pudiera corresponder.

Explicó que si en el proceso de quiebra del Orinoco se logra cancelar solo una parte del dinero, el resto puede seguir siendo exigido en Venezuela. «El BOI Bank y el Orinoco NV son parte de un grupo financiero cuya hermana mayor era el BOD y en la cual se llevaban todas las gestiones administrativas y donde se realizaban todas las operaciones de depósito y venta de divisas. En consecuencia está ya calificado como Grupo Financiero».

Con información de TalCual